

Hablemos de Derechos y Deberes de los pacientes SIS financiados por el FISSAL



	En tu financiamiento	En tu atención	En tu traslado y estadía	Como ciudadano responsable
Derechos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ A ser informado de la cobertura a la cual tendrás acceso. ✓ A recibir financiamiento de traslado y estadía para tí y un acompañante (en caso de ser necesario) si es que provienes del interior del país y necesitas atención y tratamiento contra el cáncer en Lima. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ A recibir buen trato por parte del personal de salud y que absuelvan todas tus dudas de manera sencilla. ✓ A recibir tus atenciones en el Hospital o Instituto Especializado, y los medicamentos y procedimientos sin costo alguno. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con un medio de transporte que te movilice del interior del país a Lima y viceversa acorde a tu estado de salud, de ser necesario. ✓ Pernoctar en un albergue y recibir alimentación diaria junto a tu acompañante, en caso sea necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar un reclamo, en caso existir maltratos o cobros indebidos. ✓ Participar en las charlas informativas en materia de salud brindadas por los hospitales, institutos especializados, el FISSAL y el SIS.
Deberes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informar verazmente sobre las limitaciones socioeconómicas reales que afrontas. ✓ Presentar la información requerida por el personal del Hospital o Instituto Especializado en los tiempos establecidos. ✓ Respetar los horarios y fechas que indique el Hospital o Instituto Especializado en caso de traslados. ✓ Acatar y respetar los requisitos y compromisos sujetos al financiamiento del FISSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estar a la hora y fecha prevista de consulta. ✓ Acudir al servicio social del Hospital o Instituto Especializado de referencia, a fin de que se hagan más fluidas las atenciones, en caso sean manejables. ✓ Comunicar a personal del FISSAL si se presenta alguna dificultad en cuanto al financiamiento de tus atenciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informar de las situaciones que consideres negativas o inapropiadas sucedidas en el albergue. ✓ Consultar antes de tomar decisiones en relación al financiamiento proporcionado (p.e: cambio de hospedaje). ✓ Cumplir con las normas internas establecidas en los albergues. ✓ Contribuir con el mejoramiento y las buenas prácticas de convivencia (orden y limpieza) en el albergue. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vigilar que los establecimientos de salud cumplan con una buena atención. ✓ Practicar hábitos saludables que contribuyan al bienestar de tu familia y comunidad.



Para realizar un reclamo presencial



ACÉRQUESE AL FISSAL

- Solicite el Formulario de Reclamos al personal responsable de atención de reclamos de la UFAS.
- El personal lo orientará sobre los pasos a seguir.



LLENE EL FORMULARIO

- Con letra legible.
- Con los datos necesarios para una mejor atención.
- No olvide los datos de contacto como teléfono(s) y/o correo electrónico.

PASO

1

PASO

2

PASO

3

PASO

4



ENTREGUE SU FORMULARIO LLENO AL PERSONAL RESPONSABLE

- Nos encargaremos de revisarlo y atender su reclamo.



CONSULTE AL PERSONAL, SI TUVIERA ALGUNA DUDA

- Pregunte con confianza para absolver sus dudas.

También puede realizar sus reclamos a través de nuestra página web: www.fissal.gob.pe
o Vía Telefónica al (511) 628-7092 / 628-7093 Anexos: 5004 / 5006



Av. Elmer Faucett 150, San Miguel - Lima
www.facebook.com/FISSAL.PERU | @FISSALPERU

INFOSALUD: 0800 10828 Línea gratuita a nivel nacional